



Informe Técnico

Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total

Provincia de Jujuy

Estimaciones a diciembre 2025

Autoridades

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Gobernador de la provincia:

CPN Carlos Alberto Sadir

Vicegobernador de la provincia:

Sr. Alberto Bernis

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Ministro de Hacienda y Finanzas:

CPN Eduardo Federico Cardozo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Directora Provincial de Estadísticas y Censos:

Ing. Norma Pereyra Rodríguez

Equipo técnico responsable

Dirección y control técnico: Ing. Norma Pereyra Rodríguez

Departamento Cuentas Provinciales:

Lic. Julia Reinaldi

Sección Indicadores Económicos:

Lic. María Soledad Beramendi

Lic. Daniela Pastrana

Sr. Nicolás Cruz

Sr. Armando Uzqueda

Sr. Nicolás Villarroel

Sr. Pedro Corro

Diseño editorial:

David Paoloni

Gabriela López

Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Provincia de Jujuy

Diciembre 2025 (datos provisorios sujetos a revisión)

Durante diciembre del 2025, la variación mensual de la canasta básica alimentaria (CBA) con respecto a noviembre del 2025 fue de 3,7% y la variación de la canasta básica total (CBT) fue de 3,2%. La variación interanual de la CBA fue de 33,5% y de la CBT resultó 33,9%.

A continuación, se presenta en el Cuadro 1, el cálculo mensual de la canasta básica alimentaria y la canasta básica total del adulto equivalente para el período diciembre 2024 – diciembre 2025.

**Cuadro 1. Canasta básica alimentaria y canasta básica total.
Resultados mensuales expresados por adulto equivalente**

Mes	Canasta Básica Alimentaria		Inversa Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total
	Línea de indigencia (valor en \$)	Línea de pobreza (valor en \$)		
2024 Diciembre	130.785,50	2,23	291.213,43	
2025 Enero	134.167,82	2,22	297.705,87	
Febrero	139.943,23	2,21	308.663,19	
Marzo	148.273,86	2,22	329.739,72	
Abril	152.513,46	2,22	338.352,70	
Mayo	154.632,30	2,22	343.574,79	
Junio	155.129,57	2,24	347.273,42	
Julio	155.830,24	2,24	349.312,61	
Agosto	157.533,70	2,25	353.682,81	
Septiembre	159.460,87	2,25	358.542,47	
Octubre	162.233,68	2,26	366.249,92	
Noviembre	168.334,64	2,24	377.817,18	
Diciembre	174.546,88	2,23	389.943,56	

Fuente: Departamento Cuentas Provinciales - DiPEC.

La canasta básica alimentaria (CBA) se ha determinado tomando en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un varón adulto, entre 30 y 60 años, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades. Se seleccionaron los alimentos y las cantidades en función de los hábitos de consumo de la población a partir de la información provista por la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHO). La composición de la CBA se presenta en el cuadro 3.

**Cuadro 2. Canasta básica alimentaria y canasta básica total.
Variaciones porcentuales respecto a distintos períodos**

Mes	Canasta básica alimentaria			Canasta básica total			
	Variación porcentual respecto a			Variación porcentual respecto a			
	mes anterior	diciembre del año anterior	mismo mes del año anterior	mes anterior	diciembre del año anterior	mismo mes del año anterior	
%						%	
2024	Diciembre	1,4	83,9	83,9	1,3	102,1	102,1
2025	Enero	2,6	2,6	59,2	2,2	2,2	71,5
	Febrero	4,3	7,0	53,3	3,7	6,0	61,5
	Marzo	6,0	13,4	47,7	6,8	13,2	55,0
	Abril	2,9	16,6	42,8	2,6	16,2	46,6
	Mayo	1,4	18,2	41,0	1,5	18,0	45,1
	Junio	0,3	18,6	34,8	1,1	19,3	40,1
	Julio	0,5	19,1	34,1	0,6	20,0	38,5
	Agosto	1,1	20,5	28,8	1,3	21,5	32,5
	Septiembre	1,2	21,9	26,9	1,4	23,1	29,9
	Octubre	1,7	24,0	27,5	2,1	25,8	30,4
	Noviembre	3,8	28,7	30,5	3,2	29,7	31,4
	Diciembre	3,7	33,5	33,5	3,2	33,9	33,9

Fuente: Departamento Cuentas Provinciales - DiPEC.

Composición de la canasta básica alimentaria

Se reproduce a continuación la composición mensual de la canasta básica alimentaria, discriminando los artículos que la componen y la cantidad de cada uno de ellos.

**Cuadro 3. Canasta básica alimentaria.
Composición de la canasta para el adulto equivalente**

Componente	Unidades - gramos	Productos que se incluyen
Pan	6,06	Francés, mignón
Galletitas saladas	0,42	
Galletitas dulces	0,72	
Arroz	0,63	
Harina de trigo	1,02	
Otras harinas (maíz)	0,21	
Fideos	1,29	
Papa	7,05	
Batata	0,69	
Azúcar	1,44	
Dulces	0,24	Leche, batata, mermeladas
Legumbres secas	0,24	Lenteja, poroto, poroto alubia, poroto pallares, arveja seca
Hortalizas	3,93	Acelga, cebolla, lechuga, tomate perita, tomate redondo, zanahoria, zapallo, tomate en lata
Frutas	4,02	Banana, mandarina, manzana, naranja
Carnes	6,27	Asado, carnaza, picada, cuadril, falda con hueso, nalga, paleta, pollo
Huevos	0,63	
Leche líquida (caja)	7,95	
Queso	0,27	Fresco pategrás, cuartirolo, de rallar
Aceite mezcla	1,20	
Bebidas edulcoradas	4,05	Gaseosa, jugo de diluir
Bebidas gaseosas s/edulcorar	3,45	Soda
Sal fina	0,15	
Sal gruesa	0,09	
Vinagre	0,09	
Café	0,06	
Té (caja de 25 saquitos)	0,06	
Yerba	0,60	

Tabla de equivalencias

Para calcular las unidades consumidoras en términos de adulto equivalente, se utiliza la tabla de equivalencias de las necesidades energéticas.

Cuadro 4. Unidades de adulto equivalente, según sexo y edad

Edad	Mujeres	Varones
Menor de 1 año	0,33	0,33
1 año	0,43	0,43
2 años	0,50	0,50
3 años	0,56	0,56
4 años	0,63	0,63
5 años	0,63	0,63
6 años	0,63	0,63
7 años	0,72	0,72
8 años	0,72	0,72
9 años	0,72	0,72
10 años	0,73	0,83
11 años	0,73	0,83
12 años	0,73	0,83
13 años	0,79	0,96
14 años	0,79	0,96
15 años	0,79	0,96
16 años	0,79	1,05
17 años	0,79	1,05
18 a 29 años	0,74	1,06
30 a 45 años	0,74	1
46 a 60 años	0,74	1
61 a 75 años	0,64	0,82
Más de 75	0,64	0,82

Ejemplos de determinación de las unidades consumidoras (adultos equivalentes)

Los hogares se consideran pobres si su ingreso es menor al valor de la CBT que le corresponde según el número de adultos equivalentes, que conforman el hogar. El valor de la CBA CBT varía de acuerdo con el número de miembros del hogar, tomándose como referencia las Unidades de consumo o adultos equivalentes resulta:

Hogar 1: (de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61: 2,44 Unidades Consumidoras (UC) o Adultos Equivalentes (Aeq).

Hogar 2: de cuatro miembros, compuesto por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 y una hija de 8 años: 3,09 UC o Aeq.

Hogar 3: de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de 30 años) y 3 hijos de 5, 3 y 1 año cumplido: 3,36 UC o Aeq.

La composición de cada hogar, en términos de adultos equivalentes, determina un valor de CBA específico para ese hogar. Surge de la multiplicación del costo de la CBA del adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar.

Para obtener el valor de la CBT, se multiplica el valor de la CBA del hogar por la inversa del coeficiente de Engel. Retomando el ejemplo de los 3 hogares descriptos anteriormente, se presentan en el cuadro 5 los valores de la CBA y de la CBT.

Determinación de los ingresos necesarios por hogar para superar el umbral de indigencia y de pobreza

Cuadro 5. Cálculo de la CBA y la CBT para los tres hogares de ejemplo. Valores expresados en pesos

Canasta y período		Hogar tipo I	Hogar tipo II	Hogar tipo III
CBA				
2024	Diciembre	319.116,61	404.127,18	439.439,27
2025	Enero	327.369,49	414.578,58	450.803,89
	Febrero	341.461,48	432.424,59	470.209,26
	Marzo	361.788,22	458.166,23	498.200,17
	Abril	371.132,84	471.266,59	512.445,23
	Mayo	377.302,80	477.813,80	519.564,52
	Junio	378.516,14	479.350,36	521.235,34
	Julio	380.225,80	481.515,46	523.589,62
	Agosto	384.382,22	486.779,12	529.313,22
	Septiembre	389.084,53	492.734,10	535.788,53
	Octubre	395.850,19	501.302,08	545.105,17
	Noviembre	410.736,51	520.154,02	565.604,38
	Diciembre	425.894,39	539.349,87	586.477,53
CBT				
2024	Diciembre	710.560,78	899.849,51	978.477,13
2025	Enero	726.402,33	919.911,14	1.000.291,73
	Febrero	753.138,19	953.769,26	1.037.108,32
	Marzo	804.564,91	1.018.895,73	1.107.925,45
	Abril	825.580,58	1.045.509,83	1.136.865,06
	Mayo	838.322,48	1.061.646,09	1.154.411,28
	Junio	847.347,14	1.073.074,86	1.166.838,68
	Julio	852.322,77	1.079.375,97	1.173.690,38
	Agosto	862.986,05	1.092.879,88	1.188.374,24
	Septiembre	874.843,62	1.107.896,22	1.204.702,69
	Octubre	893.649,81	1.131.712,26	1.230.599,74
	Noviembre	921.873,93	1.167.455,10	1.269.465,74
	Diciembre	951.462,29	1.204.925,61	1.310.210,37

Fuente: Departamento Cuentas Provinciales - DiPEC.

Breve nota metodológica

Conceptos de canasta básica alimentaria y de canasta básica total

La canasta básica alimentaria (CBA) se ha determinado tomando en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un varón adulto, de entre 30 y 60 años, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades. Se seleccionaron los alimentos y las cantidades en función de los hábitos de consumo de la población, a partir de la información provista por la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo). Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada miembro de un hogar en relación con sus necesidades nutricionales. Para ello, se toma como unidad de referencia el requerimiento energético (2.700 kcal) del varón adulto y se establecen relaciones en función del sexo y la edad de las personas, construyendo así una tabla de equivalencias que se presenta en el cuadro 4. A esa unidad de referencia se la denomina “adulto equivalente”.

Para determinar la canasta básica total (CBT) se amplía la CBA, considerando los bienes y servicios no alimentarios. La estimación se obtiene mediante la aplicación del coeficiente de Engel (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia.